



PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

Avenida Olascoaga 560
NEUQUEN (CAPITAL)

Documentación
RESOLUCION NRO.: 0095
EXPEDIENTE NRO.: 2211-6086/82
NEUQUEN, 23 de Enero de 1983.



VISTO:

Las actuaciones del Expediente Nro. 2211-006086/82, por el cual se tramita la ejecución de la obra "Escuela domiciliaria primera etapa" y;

CONSIDERANDO:

Que resulta imprescindible la construcción de la escuela domiciliaria ya que la misma carece de sus propias dependencias y actualmente comparte las instalaciones con la Escuela Especial nro. 3;

Que dado que se dispone de los fondos necesarios es conveniente iniciar la obra aprovechando el mes de enero;

Que a través del régimen establecido por el Decreto nro. 1883/78, el Consejo Provincial de Educación puede delegar mediante convenio, la ejecución de la obra de su competencia, a las Municipalidades;

Que a los fines administrativos corresponde aprobar el Convenio celebrado con la Municipalidad de Neuquén el día 27 de Diciembre de 1982;

Por ello:

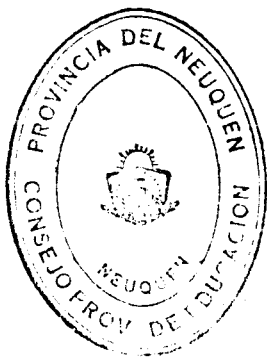
LA SECRETARIA TECNICA DE LA DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

A CARGO DE LA INTERVENCION DEL

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION DEL NEUQUEN

RESUELVE

- 1) APROBAR el Convenio celebrado con la Municipalidad de Neuquén que delega la ejecución de la obra "Escuela Domiciliaria de Neuquén primera etapa" de conformidad con lo establecido en el Decreto nro. 1883/78, por un monto de pesos: MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTE MIL (\$ 1.286.120.000.-).
- 2) IMPUTAR la suma de pesos: DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUATROCE MIL OCHOCIENTOS (\$ 2.945.214.800.-) en concepto de crédito legal a fin de afrontar las erogaciones que demande la ejecución de la obra. Dicho crédito legal se compone de Presupuesto Oficial, pesos: MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTE MIL (\$ 1.286.120.000.-); 20 % Adicionales, pesos: DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL (\$ 257.224.000.-); estimación variaciones de costos, pesos: MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NUEVE MIL SEISCIENTOS (/ / / / / \$ 1.389.000.600.-) y 1 % de gastos administrativos, pesos: DOCE MILLONES OCHOCIENTOS / SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS (\$ 12.861.200.-).
- 3) REGISTRAR, dar conocimiento a la Dirección de Infraestructura Física, Dirección General de Enseñanza Primaria, Dirección General de Secretaría, Rendición de Cuentas, Documentación y GIRAR el presente Expediente a la Dirección General de Administración para la prosecución del trámite.



Elsa E. V. de Díaz Moreno
ELSA E. V. DE DIAZ MORENO
SECRETARIA TECNICA
DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA
VC. INTERVENCION